**Irapuato, Guanajuato**, a once de agosto de dos mil veinte. “2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.-------------------------

Revisadas de oficio las diligencias que anteceden, practicadas por la Actuaria designada por la Oficina Central de Actuarios de este Partido Judicial, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, **se aprueban** las mismas por estar ajustadas a derecho y no tener errores que subsanar.--------------------------

Ahora bien y toda vez que ya se practicó el emplazamiento ordenado en autos, con fundamento en el numeral 293 del citado ordenamiento legal, se ordena al Secretario de este Juzgado asentar el **cómputo** correspondiente de los **nueve días hábiles** que se tienen para dar contestación a la demanda.----

Notifíquese por lista.-------------------------------

Así lo resolvió y firma la ciudadana **Licenciada PATRICIA RUIZ FRÍAS,** Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar, quien actúa asistida legalmente por la Secretaria del Juzgado **SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES.**- Doy fe.----------

*RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR LISTA*: La resolución anterior se notificó por medio de lista publicada en el tablero de avisos de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día doce de agosto de dos mil veinte.- Conste.------------------------------------------

**CÓMPUTO**.- En la ciudad de **Irapuato**, **Guanajuato,** a once de agosto de dos mil veinte, la suscrita Secretaria de este Juzgado hace constar que el término de nueve días hábiles concedidos **a la demandada** para contestar la demanda instaurada en su contra en el presente procedimiento, **empieza a contar el día once de agosto de dos mil veinte y fenece el día veintiuno del mismo mes y año**, sin contar los días inhábiles.- Lo que se asienta para debida constancia.- ***Doy fe***.---------------------------------------